



la guerra civil de las provincias Vascongadas y Catalanas, sino que se halla frente a frente de un poder revolucionario, que le dicta órdenes de una manera tan funesta como vergonzosa.

Reunidos el sábado los comandantes de la milicia de Madrid, acordaron dirigir al gobierno el siguiente mensaje:

«Se concede un plazo de ocho días, á contar desde hoy, durante el cual nuestra actitud será expectante; pero si pasados estos ocho días se viera que el Gobierno y la Cámara no habían adoptado medidas energicas para mejorar la situación de orden público, los comandantes se reunirán para protestar y pedir que se adopten inmediatamente.»

Esta petición, justa en el fondo, está formulada en tales términos, que equivale á decir que el gobierno actual no significa nada, y que solo ocho días vivirá si en tan breve plazo no realiza el imposible de restablecer el orden y de asegurar la integridad de la patria; y decimos imposible, porque, por buenos que sean los deseos de la mayor parte de los ministros, mientras influyen en las resoluciones del gabinete, como no pueden menos de influir, los ciudadanos Pi y Suñer, ni es posible que el orden prevalezca, ni es posible contar con la integridad del territorio español. El primero no consentirá nunca que se dé una ruda batalla á los intransigentes, y el segundo contribuirá con sus doctrinas á que perdamos antes de mucho nuestras posesiones de Ultramar; por eso decimos nosotros que es imposible que el actual ministerio restablezca el orden ni en ocho días ni en ocho meses, pues con las inmutables doctrinas del ciudadano Pi, ni es posible volver la disciplina al ejército, ni restablecer el principio de autoridad, ni sofocar los gérmenes de insurrección, sostenidos por el socialismo, encarnado en los agentes de la internacional, que se consenten en todas partes; y como si todo esto no bastase para probar que, á pesar de la actitud benevola de las oposiciones no republicanas, es imposible que el actual gabinete se salve, á juzgar por el último telegrama que hemos recibido, según el cual no ha podido votarse definitivamente el proyecto de ley concediendo nuevas facultades dictatoriales al ciudadano Pi y Margall, por falta de número, la mayoría de la Cámara va comprendiendo ya que el discípulo de Proudhon no es el más á propósito para restablecer el orden que exigen, por medio de su disimulada indirecta, los comandantes de la milicia

de Madrid; y como es de suponer que los intransigentes no consentan la salida de Pi, único punto de apoyo que les queda en el gobierno, no creemos aventurado consignar, que el actual gabinete ha de fracasar muy en breve, y que solo un milagro puede salvar ya á nuestra desventurada patria.

El gobernador civil de Madrid, señor Hidalgo, publicó el lunes por la noche un bando en el que, después de asegurar que está resuelto á hacer cumplir la ley y á mantener á todos los ciudadanos en el uso de sus legítimos derechos, se consignan en sustancia las prescripciones siguientes:

- 1.º Todo ciudadano que no sea voluntario de la República queda obligado á retirarse á su casa al menor amago de que pueda turbarse el orden, so pena de ser considerado como sedicioso.
- 2.º Todo vecino está obligado á franquear su casa á los dependientes de la autoridad, siempre que estos lo soliciten con objeto de establecer retenes.
- 3.º Todo el que contravenga estas disposiciones será entregado á los tribunales ordinarios.

Este bando ha sido objeto en las Cortes de una severa interpelación por parte del diputado señor Calá el cual ha demostrado de una manera incontrovertible, que ni en tiempos del mas reaccionario moderantismo se adoptaron medidas de tal naturaleza, y en efecto, el artículo primero de ese bando no prohíbe solo, como los firmantes de Narvaez, que se formen grupos de mas de cinco personas, sino que impide la circulación por las calles de todo ciudadano; y esto no lo ha hecho jamás ningun gobierno del despotismo monárquico. El artículo segundo, atenta de una manera terrible contra la inviolabilidad del domicilio, obligando á los vecinos á abrir sus casas á la primera intimación de un vigilante ó de un municipal cualquiera, y á esto, que raya en un verdadero lujo de arbitrariedad, añade mas el gobernador de Madrid, conviniéndose en legislador, puesto que califica de delito el circular por las calles, y amenaza de llevar á los tribunales ordinarios al que no se retire á su casa al menor amago de poderse turbar el orden, lo cual es muy difícil de apreciar, y da lugar á todo género de tropelios contra el individuo.

El señor ministro de Estado, don Eleuterio Maisonave, defendió, no obstante, con calor, las mencionadas disposiciones, recordando sin duda que siendo alcalde constitucional de Alicante publicó un bando en el que decía que los dueños de las tabernas y tiendas de vinos, serian considerados como cómplices de los delitos que cometieran los que se embriegasen en sus casas, y entregados como tales á los tribunales, lo cual, asi como lo consignado en el bando del Sr. Hidalgo, es hacer una solemne abdicacion de las doctrinas fundamentales del partido republicano. Nosotros reconocemos que en las presentes circunstancias es indispensable hacer el orden, cueste lo que cueste, como ha dicho perfectamente nuestro jóven paisano;

porque cuando la revolucion levanta su terrible cabeza, para contenerla es indispensable cubrir con un velo la estatua de la ley. Pero esta doctrina, hija de la necesidad, que es tambien una ley suprema, la han anatematizado con sistemática indignacion los republicanos federales; y nosotros queremos hacer constar hoy, que están faltando á sus doctrinas, no para criticar su modo de proceder, sino para poner de manifiesto su inconsecuencia, y para obligarles á confesar, que cuando los gobiernos anteriores adoptaban medidas extraordinarias contra la rebelion armada, tenían harta razon para hacerlo, pues el orden público es la primera necesidad de todos los pueblos, puesto que sin ese orden no hay sociedad posible.

Siga el gobierno tomando medidas para atajar los excesos de la demagogia, restablezca la paz, cueste lo que cueste, y nosotros estaremos á su lado como hemos ofrecido repetidas veces.

Hemos recibido un comunicado del alcalde señor Santandreu, en el que asegura que la tarifa para la exaccion de un derecho módico fué aprobada por la junta municipal el día 17 de junio último.

En el bando fijado al público no se hace constar, como es costumbre, esa circunstancia; y como ni la junta municipal ni el ayuntamiento pueden gravar los artículos que van para las provincias del interior, porque asi lo prescribe la ley municipal, y asi se halla dispuesto por resoluciones posteriores vigentes, creemos atentatorio ese impuesto, que tiende á alejar de esta plaza el importante comercio de tránsito con que hoy se vé favorecido. Por este motivo criticamos el que no se hiciera constar el haber intervenido la junta municipal, y dijimos que el bando solo se publicó por autoridad propia, y mal que le pese al Sr. Santandreu, ha cometido una omision importante, no haciendo constar que intervino la junta municipal.

Por eso dignos que sepamos; ahora ya sabemos que intervino la junta, y solo rectificamos, como es justo, esa parte de nuestro suelto.

Otra rectificacion nos pide el señor alcalde, y es que digamos que en el muelle no ofreció á la marineria publicar un edicto determinando los casos en que se ha de permitir á los buques la colocacion de costado. Nosotros lo sabiamos de oidas, y no tenemos inconveniente en complacerle, siendo ocioso que nos diga que no tiene atribuciones ni facultades para tomar esas disposiciones, cosa que nosotros sabiamos, y por eso publicamos la noticia á fin de que nos diese el medio de hacer constar por confesion suya, como lo hacemos, que el alcalde solo tiene autoridad sobre el muelle, y que nada, absolutamente nada, tiene que ver con el emplazamiento de los buques ni con la forma en que se colocan para efectuar la descarga.

Ya vé el señor alcalde que nosotros no hemos procedido ni con ignorancia ni con mala fé, pues tanto en esta, como en todas las cuestiones que noso-

tros abordamos, lo hacemos siempre con el propósito de hacer que respalden la razon y la justicia.

El valiente y distinguido general señor D. Arsenio Martinez Campos, al hacer dimision del mando que ejercia en Cataluña, ha dirigido una esposicion al gobierno, en que, según afirma un periódico de Madrid, reseña los males del ejército, y termina con el siguiente notable párrafo:

«Ha sacrificado mi vida á mi patria: no la entrego mi reputacion, que es el único patrimonio de mis hijos; no cargo envuelto en la deshonra del ejército, y quiero que conste que ha habido una voz de general que ha protestado contra el escándalo, y que no solo ha protestado, sino que se ha atrevido á corregirlo con dos batallones; mañana no se atreverá á nada, porque será tarde; si bien yo tengo la seguridad de que mis tropas no me hacen fuego, no la tengo ya de que lo rompan contra los amotinados, y yo no envaino mi espada ante una desobediencia; presento, pues, mi dimision, y si esta no me se admite, renuncio á todos mis empleos y honores adquiridos todos en los campos de batalla; si el gobierno admite mi dimision, deseo mi cuartel para Madrid.»

A este mismo general parece está acordado nombrarle para el cargo de jefe de Estado mayor del ejército del Norte, es decir, lo mandan de ayo del general Nouvilas, á quien nadie se atreve á relevar; pero la soberbia y la ignorancia de este atuldrarán la accion del entendido y valiente general Martinez Campos.

Mañana á las once empezará la visita ante el Jurado de la causa seguida en este Juzgado á Eleuterio Carrasco, como presunto reo de homicidio.

La recaudacion obtenida en la Aduana de esta capital en todo el mes de Junio último, ha ascendido á 440.676 pesetas y algunos céntimos, ó sean 218.391 pesetas mas que en igual mes del año anterior.

Este aumento considerable de ingresos es otra prueba del grande movimiento que se nota en nuestro puerto, que ha de redundar directamente en beneficio del comercio y de la poblacion en general.

Que continúe así, que bien lo necesitaba Alicante.

Evidentemente el Sr. Pi aspira á una dictadura de tres meses. Además de la suspension de las garantías constitucionales, desea que las Cortes suspendan sus sesiones, á fin de que los debates diarios no interrumpan la accion energética del gobierno. Créese, por lo tanto, que en cuanto se presente el proyecto de Constitucion, y á pretexto de estudiarlo, se licenciará por tres meses á los diputados.

Dice un periódico, que los voluntarios de Granada han tomado del polvorin considerable cantidad del pólvora que han depositado en la casa ayuntamiento. El vecindario está muy alarmado por temor de que a guna impru-

dencia pueda ocasionar una terrible catástrofe.

### Dice La República Democrática.

«Doce mil reales de sueldo, veintidós años de servicio, y la garantía de pensiones y concurso en todos los ascensos de seis mil rs. arriba, tenía D. Carlos Barrios el oficial de la intervencion de Toledo. Este no ha impedido que el Sr. Ladiko haya sus postrimerias declarado cesante á un inteligente funcionario, sin duda para ocupar vacante al primer advenedizo.»

Bien que el Sr. Ladiko se ha ajustado al criterio federal intransigente. Lo que importa no es que haya empleados útiles para la administracion, ni personas inteligentes, que valen por los intereses del Tesoro principal es que los federales satisfagan su hambre atrasada, como quería el señor Orensé.

Y á esto llaman partido! Llaman los federales mendigos hambrientos, y sabrán á qué atenerse respecto á la gestion de los asuntos públicos.

Ha sido nombrado inspector de labores de esta fabrica de tabacos don Ricardo Chapuli, y declarado cesante D. José Verges.

Damos la enhorabuena al Sr. Verges por su cesantia, ya que, á juzgar por el lenguaje de *El Municipio*, era el blanco de las iras federales.

El gobernador de Valencia, alarmado por la inquietud de aquel vecindario á causa del orden que se amenazado por los intransigentes, publicado un bando en el que atribuye las huelgas á la mano alceosa de reaccion, y declara que es delito obligarse con el fin de encarecer el precio del trabajo, y dicta algunas medidas para que toda reunion ó manifestacion sea perseguida si anticipadamente no ha tenido conocimiento de la autoridad y no han obtenido el documento que acredite haber dado dicho conocimiento.

El ministro de Hacienda, después de defender la necesidad de adoptar medidas extraordinarias para poner término á la guerra civil que causa el malestar del país, ha dicho que los pueblos, en que es lícito apelar á leyes extraordinarias para conjurar los peligros de la patria.

Convenido; pero en lo que no estamos de acuerdo, es cuando dice que la minoria republicana hacia muy bien en negar á un poder monárquico facultad de suspender las garantías constitucionales, porque podía abusar de ellas, pero que contra un gobierno republicano no debe existir esa desconfianza.

Ese lenguaje es impropio de un ministro, y basta por sí solo para desacreditar una situacion en que los representantes de la ley, de la igualdad y de la justicia son capaces de defender semejantes absurdos.

den de D.ª Maria de Pacheco, obedecida instantáneamente, como todas, restableció la calma.

Pero la muerte de los Aguirre fué precursora de nuevos desmanes. Las clases acomodadas empezaron á cansarse de aquel violento estado de cosas; los pusilánimes suspiraron por la paz, y los indiferentes, que siempre son los mas en toda contienda política, se inclinaron al fin á los imperiales que ofrecían restablecer el orden, con tanta frecuencia alterado.

No se acultaron á la perspicaz D.ª Maria aquellas disposiciones que tanto debilitaban su causa, y comprendiendo que ya se hacia imposible evitar la conquista de Toledo, pensó en capitular de una manera que dejando bien parada su honra, proporcionase al pueblo las mayores ventajas posibles.

Peró obrando como hubiera podido hacerlo el mas aguerrido capitán, quiso que la propuesta de capitulacion viniese de parte de los sitiadores, y haciendo preparar su litera, dispuso que la condujesen á la vega, con el fin de dar verbalmente sus órdenes á su pequeño ejército.

Ya se hallaban formados quinientos peones y cien ginetes, cuando apareció entre la entusiasmada multitud la gobernadora de Toledo.

Estaba más pálida que nunca desde la muerte de su esposo se había demacrado de una manera horrible; y solo cuando su indomable voluntad lo exigía, era poderosa á tenerse en pie.

Al llegar delante de sus soldados, bajo de la li-

tera, y dirigiéndose á los capitanes, les dijo con voz siempre dulce, pero vibrante y argentina.

«Hijos míos: hacen falta bastimentos. Las huertas del monasterio de Sisa los tienen abundantes; verdad es que el prior de San Juan los defiende de nosotros con fuertes destacamentos; pero la necesidad es ley suprema, y es fuerza que los que me amen, vayan á buscar el sustento de mi pueblo, por el cual debemos todos verter hasta la última gota de nuestra sangre.»

Estas dulces palabras produjeron un efecto mágico; el fuego del entusiasmo coloreó todos los semblantes; no hubo un solo corazón que no se agitase con violento impulso, y un viva España resonó en todos los ámbitos de la vega.

Un momento después, ya habían traspuesto el Tajo por el puente de Alcántara aquellos electrizados campeones, y una muger vestida de negro y convertida en la estatua de la atención, contemplaba desde la torre del homenaje del alcazar de Toledo, con un catalejo en la mano, los arriesgados lances de la mas sangrienta escaramuza.

Guardaba las avenidas del monasterio de Santa Maria de la Sisa, sito á media legua de la ciudad, y que era el real del prior de San Juan, un destacamento de trescientos arcabuceros alemanes á las órdenes del bravo capitán Pedro Guzmán de Arcos, apuesto mancebo, cuyas hazañas le habían alcanzado gran celebridad entre las huestes imperiales.

Entusiasmados los quinientos peones de Toledo con el mágico discurso de su gobernadora, salieron

zobispo de Bari, el doctor Zumel y Gutierre de Perdilla que los toledanos debían hallarse en el último extremo, les causó una dolorosa sorpresa, aquella audaz arremetida que les arrebató uno de sus mas esforzados capitanes. El cuñado de doña Maria de Pacheco, que anhelaba vivamente entrar en la ciudad, mas bien por sorpresa que por fuerza de armas, empezó á indicar la conveniencia de proponer una capitulacion. El prior de San Juan repugnaba dar un paso que podia menoscabar su fama de entereza; pero el arzobispo y el doctor Zumel, que eran menos belicosos que el prior, se inclinaban á ganar por la astucia lo que tanto les costaba obtener por la fuerza.

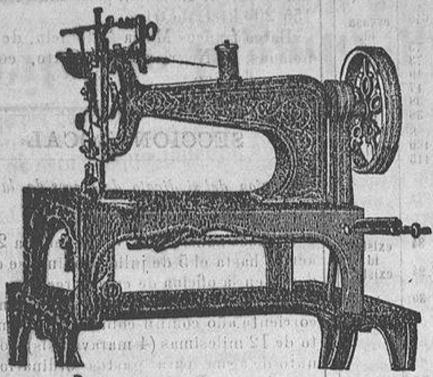
Entre tanto doña Maria de Pacheco habia conseguido, á fuerza de cuidados, que Pedro de Guzman recobrase la salud, y cuando le vió completamente repuesto de sus heridas, le propuso que se quedase en la ciudad y le ofreció nombrarle jefe de los toledanos.

«Señora, contestole aquel bravo caballero: «debo la vida, soy vuestro prisionero, y podeis disponer de mi persona como os plazca; pero permitidme que os haga presente, que he nacido en la casa de los Arcos; que en mi progenie no existe una sola mancha de felonía, y que no son buenos caballeros los que ponen su espada á servicio de sus enemigos. Ahora resolyed vos.»

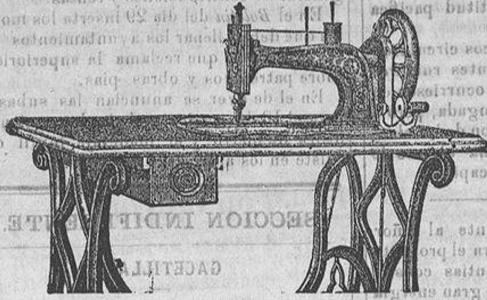
Libreme el cielo de obligaros á poner en pugna vuestra gratitud con vuestra conciencia. Pensais como bueno: partid y aunque militemos



DEPÓSITO CENTRAL EN ESPAÑA DE MAQUINAS AMERICANAS PARA COSER, Calle de Zaragoza, núm. 16, Valencia.



MAQUINAS SINGER para familia, a 700, 750, 800 y 900 rs. Para sastres, sombreros, etc., a 800 y 900 reales. Para zapateros, a 800 y 850 reales!



MAQUINAS THOMAS.

Estas máquinas mantienen su superioridad adquirida desde 1846, y son las más generalizadas en los grandes talleres de Inglaterra; su elevado precio ha impedido hasta ahora que se hiciera popular en el continente de Europa.

Máquinas de brazo número 2, B. Idem idem con doble movimiento. 900 reales. 1.000 reales.

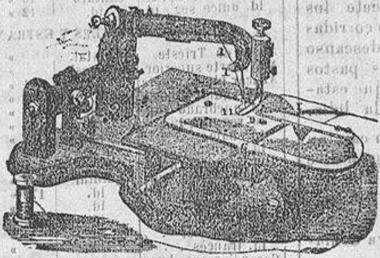
MAQUINAS CIRCULARES.

Estas máquinas marchan en todas direcciones del círculo y son las más a propósito para mudar los elásticos a las botinas usadas. Cosen con mucha suavidad tela y cuero, haciendo el pespunte más primoroso.

PRECIOS.

Con brazo de nueve pulgadas. 900 reales. Con id. de once idem. 1.000 reales.

MAQUINAS SILENCIOSAS BELGRAVIA. Sistema Wheeler y Wilson, para familia y confecciones ligeras.



PRECIOS.

Máquina bronceada con mesa de nogal pulimentada. 640 rs. Idem plateada y mesa de nogal pulimentada. 720 rs. Idem idem con mueble de lujo, a 800 y 1000 rs.

MAQUINAS ELIAS HOWE.

PRECIOS.

Máquina letra A, para familia, con mesa de nogal pulimentada. 700 rs. Id id id con brazos, plateados, tapa y mesa de nogal pulimentada. 850 rs. Máquina letra B, para sastres y zapateros, con movimiento de cuatro golpes. 700 rs. Id id con cilindro y pie recto. 760 rs. Máquina letra C, de más fuerza que la anterior. 800 rs. Id id letra C, igual a la anterior, con cilindro y doble pie de presión regular. 900 rs.

Explicación por cuenta y riesgo de los compradores. Dirijanse los pedidos y cartas de pago, a D. Casimiro Luna, único agente central acreditado de las Compañías, quien dará cuantas explicaciones e instrucciones sean necesarias.

DEPÓSITO CENTRAL EN ESPAÑA: Calle de Zaragoza, núm. 16, VALENCIA.

¡NOVEDAD Y BARATURA!

TIENDA NUEVA

CALLE DE SAN NICOLAS, NÚMERO 6, ALICANTE.

PRECIO FIJO.

Se acaban de recibir nuevas remesas de géneros para la presente estación.

Table listing various goods and their prices, including fabrics, linens, and household items.

El dueño de este establecimiento, agradecido a la favorable acogida que le ha dispensado el público alicantino, se ha visto precisado a ensanchar el local para mayor comodidad de los compradores que le favorecen.

Aceite de hígado de Bacalao, COMPLETAMENTE PURO.

Este medicamento que se usa con muy buenos resultados contra las escrófulas, raquitis, enfermedades del pecho, enfermedades de la piel, las que resultan de la fiebre tifóidea, la puerperal, y las que provienen de los estados purulentos. Es la Panacea universal en las enfermedades de los niños. Centenares de personas que lo están usando diariamente, no cesan de elogiar sus virtudes, prontas e inesperadas. Hay frascos de todas clases y tamaños: de Islandia negro a 8 y 18 rs.; de Islandia blanco a 10 y 20, del Dr. Hogg a 24 y 40, el Moreno-claro del Dr. de Jongh a 34; el de Chevrier ferruginoso 20, de Arola 18. En el Laboratorio químico y botica de D. Juan B. Hernandez, calle Mayor, núm 22, Alicante.

Advertisement for 'GRABE' and 'CORAL' products, including a small illustration of a person.

Quincalla.

- List of various items for sale: Maletas, Sombreros, Planchas vapor, etc.

Gullén Lopez Hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

A los carpinteros, herreros y demás oficios.

- List of tools and materials: Azuelas, Hachas, Garlopas, etc.

Gullén Lopez Hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

DIANA.

Baños de mar situados en la playa del Postiguet.

que pueden competir tanto en elegancia como en su esmerado servicio con los mejores de su clase, quedará abiertos al público dentro de pocos días.

LA CASA DE MATIAS LOPEZ

CUENTA 20 AÑOS DE EXISTENCIA. Los artículos que confecciona son los siguientes: CHOCOLATES, CAFÉS, TÉS Y SOPAS.

Para los Chocolates tiene montada una de las primeras fabricas de Europa, puede visitarla, en las horas de trabajo, todo el que quiera; sus clases no tienen rival; es la casa que más fabrica y más vende, debido a la marcha adoptada por ella de apreciar más su crédito que la utilidad, ganar poco y vender mucho, por la pureza de su producto y la más alta perfección en la mercadería, elaborando clases que le permitan los precios de las materias que deben entrar en su confección; de 2.000 puntos de venta en Provincias y 800 en Madrid. Véase el opusculo que ha escrito acerca del origen y fabricación del Chocolate, 1864 y 1869. Precios, desde 5 a 20 reales libra.

Nadie con más asiduidad, nadie con más inteligencia prepara este néctar delicioso; véase el tratado que acerca de la utilidad y preparación del Café ha escrito el Sr. Lopez, 1870. Muchas son las vigiliat consagradas al estudio de este descaudado ramo de la alimentación; pero sus desvelos los ve recompensados por el favor del público, que de poco tiempo a esta parte le hace un consumo respetable. Precios, 8, 10 y 16 reales libra.

Variadas son las clases que reúne el Sr. Lopez en su Depósito Central de la Puerta del Sol; tiene clases de las mejores que vienen de China, tanto en negros como en verdes, también los hay buenos y regulares, y sus precios corresponden a la calidad respectiva; está puesto en paquetes desde una a ocho onzas. Sus precios, desde 2 a 5 reales onza.

Las Sopas que confecciona la Casa de Lopez, en competencia en precios y calidad con las que vienen del extranjero, son de Tapioca, Sagu y Arrow-root, tan digestivas como alimenticias. Su precio, 6, 8 y 14 reales libra. Fabrica, Palma Alta, núm. 8 - Depósito Central, Puerta del Sol, 13, Madrid. Y en provincias se expenden en los principales establecimientos, donde se ven los cartoles de la Casa, y en esta ciudad, calle Mayor, núm. 4, en la Riquiana droguería de D. Nicolás Saenz de Villareal y en casa de los Sres. Sanchez herms, Prim, 19.

Gran surtido de ferreteria.

Pernios de todos tamaños. Visagras o frontizas de todas dimensiones. Pasadores de raballo, desde 1 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños. Cerraduras de puertas de calle, sala, cuartos, armarios, cajon, cómodas, arcos, pupitre y maderas. Pieaportes para ventanas y vidrieras. Cerrojos o forrellats y fallabas. Candelos de todos tamaños. Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fabricas ventajas que las ofrecemos a nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Gullén Lopez Hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

El Vapor PASAGES saldrá de este puerto el 4 de Julio para Cádiz y Santander. Admite carga y pasajeros para Puerto Rico y Habana. Consignatarios Faes herms. y comp.ª

Advertisement for 'LA CATALANA' insurance company, including a small illustration of a ship.

AYUNTAMIENTOS.

Acordada por el Gobierno la declaración de los mozos de les para la reserva su presentación en el capital el día 15 de próximo mes de Julio, en este establecimiento encontrarán los Sres. Secretarios papeletas para el llamamiento de mozos, idem para el de la conducción a la capital, los pliegos para la formación de la lista duplicada de los que resulten útiles y filiaciones para los mismos.

IMPRENTA

S. Francisco, 21. En este establecimiento se hacen facturas con elegante rayado para la escritura, estados de todas clases y tamaños con rayado para id. letras de cambio y cuadros de defunción y de visita en papel de tute ó en tarjeta a la última móla; toda clase de impresiones para ayuntamientos, oficinas y particulares, teniendo de venta ejemplares de las de uso diario; cartoles de todos tamaños para los que hay un gran surtido de letras de grandes dimensiones; membretes para oficinas sencillas ó con adornos modernos en tinta negra ó de color; todo con el mayor esmero, prontitud y economía.

EL PENIX ESPAÑOL

Compañía de seguros reunidos. RAMO DE INCENDIOS. Garantía. Capital efectivo. 57.000.000 reales. d. en primas y reservas. 19.523.731. Total. 76.523.731. Esta gran Compañía Nacional debe el inmenso desarrollo de sus operaciones, a la gran importancia de su capital de garantía, que le permite atender en el acto al pago de los siniestros, cualquiera que sea su importancia. Sub-director en esta provincia, don Bernardino Foglietti, San Ildefonso, 9.

PUNTAS DE PARIS.

Completo surtido. Gullén Lopez Hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.